



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Córdoba, 16 de noviembre de 2015

VISTO

El Proyecto del Fondo Sectorial de Tecnología Informática y de las Comunicaciones (FONARSEC), FS TICS 6/2010. CAPP-ONDAS, otorgado para el Desarrollo de una plataforma tecnológica para modelización y simulación de señales, sistemas y procesamiento de la información, y

CONSIDERANDO

Que en el marco del mismo, esta Facultad ha realizado compras de equipamiento, contratación de Recursos Humanos, pago de viáticos y pasajes, etc;

Que estos gastos han sido abonados directamente por FONARSEC a través de solicitudes de desembolsos, salvo los viáticos que se pagaron con partidas presupuestarias de libre disponibilidad, las que ingresaron al Presupuesto de la Facultad, provenientes de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica;

Que dicho organismo solicitó la devolución del saldo de las partidas asignadas a viáticos, por un monto de \$ 45.297,23;

Que no existe ninguna objeción por parte de esta Unidad Académica, por cuanto el Proyecto se encuentra en la etapa final, y en este contexto no están previstos gastos ni reintegros con cargo al remanente;

Que corresponde realizar la devolución solicitada a la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la realización de todas las gestiones necesarias para la devolución de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 23/100 (\$ 45.297,23), a la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, y que se realicen las pertinentes transferencias bancarias e imputaciones presupuestarias que correspondan, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Meps **ARTÍCULO 2º:** Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 534/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF